



11 de mayo de 2010

El CECOVA prepara un documento de consenso para guiar la aplicación de la prescripción enfermera en la Comunitat Valenciana

Con motivo del Día Internacional de la Enfermería, la coordinadora de la Estrategia de Cuidados de la Consejería de Salud de Andalucía, Susana Rodríguez, dará una conferencia mañana a las 12 horas en el Colegio de Enfermería de Valencia invitada por el CECOVA

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA), en colaboración con los colegios oficiales de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante, está preparando un documento para presentar a la Conselleria de Sanidad a fin de que sea ésta la que desarrolle la aplicación de la Ley 28/2009 de modificación de la Ley 29/2006 de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. El documento deberá ser consensuado con el colectivo médico y la Sociedades Profesionales de Médicos y, en la actualidad, el CECOVA se halla en el proceso de construcción del documento.

En este punto está recogiendo información que permita elaborar un buen documento y, para ello, ha invitado a la enfermera y coordinadora de la Dirección de Estrategias de Cuidados de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, Susana Rodríguez Gómez, que ofrecerá mañana miércoles día 12, con motivo del Día Internacional de la Enfermera, una conferencia sobre la aplicación del Decreto 307/2009 de actuación de los profesionales de Enfermería en el ámbito de la prestación farmacéutica en Andalucía

La conferencia titulada 'Actuaciones de las enfermeras del sistema sanitario público de Andalucía en la prestación farmacéutica: ¿Estamos hablando de prescripción?' se celebrará a las 12 horas en el salón de actos del Colegio de Enfermería de Valencia y será retransmitida por videoconferencia a los colegios de Enfermería de Castellón y Alicante.

Cabe recordar que tras publicarse en el BOE la Ley 8/2009 de modificación de la Ley 29/2006 de garantías y uso racional de los medicamentos, se debe desarrollar normativamente para hacer efectiva la dispensación hospitalaria de las medicinas o para su financiación por el Sistema Nacional de Salud, y serán las comunidades las que deben desarrollar la ley.

Por ahora, la facultad de prescribir de los profesionales de Enfermería quedará restringida a las medicinas que no requieren receta médica, los llamados medicamentos de libre venta, tales como el ibuprofeno, el paracetamol o el ácido acetilsalicílico, entre otros, así como los productos sanitarios (gasas, vendas, apósitos, etcétera) que las enfermeras usan en su práctica diaria.

ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE FLORENCE NIGHTINGALE

Cabe recordar que mañana día 12, aniversario del nacimiento de Florence Nightingale (Florencia, 1820 - Londres, 1910), considerada la precursora de la Enfermería moderna, se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la Enfermera, fecha instaurada por el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE). Para este año, el lema elegido es el de 'Servir la comunidad y garantizar la calidad: Las enfermeras se comprometen para cuidados innovadores.'

En esta línea de potenciar los cuidados innovadores y ampliar las competencias profesionales de la Enfermería para lograrlo, el CECOVA y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante se han sumado a la celebración con una conferencia sobre la puesta en marcha de la prescripción enfermera en Andalucía tras la aprobación del Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el que se define la actuación de las enfermeras y los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Desde su aprobación, los profesionales de Enfermería andaluces han realizado alrededor de 2.100 indicaciones de fármacos y productos sanitarios no sujetos a prescripción médica y, de este modo, Andalucía se ha convertido en la primera comunidad que regula esta indicación. El desarrollo de esta normativa permite a las más de 25.000 profesionales de Enfermería usar e indicar los medicamentos y productos sanitarios con cargo a la prestación farmacéutica del sistema sanitario público andaluz y colaborar con médicos y odontólogos en el seguimiento protocolizado de determinados pacientes.